UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 JUL. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Miriam Giovanna Medina Sulca sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 001742, de fecha 29 de marzo de 2017, la servidora Miriam Giovanna Medina Sulca, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, asignada a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según las actas de nacimiento obrante en autos, la servidora Miriam Giovanna Medina Sulca es madre de Nahird Alessandra Ruiz Medina y Miley Brisa Luciana Ruiz Medina, nacidas el 22 de febrero de 2004 y 19 de agosto de 2007, respectivamente;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2009-UNSCH-CU, de fecha 31 de diciembre de 2009, la recurrente ha adquirido la condición de servidora administrativa nombrada en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 31 de diciembre de 2009;

Que, en concordancia con el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 018-79-EF, el Informe Técnico Nº 027-2017-AE-OPER del Área de Escalafón y el Memorando Nº 777-2017-OPER-UNSCH, de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 088-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la bonificación familiar a la referida servidora;

Estando al Informe Legal Nº 148-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0539-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 0122-2017-KAC-OP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora MIRIAM GIOVANNA MEDINA SULCA, Especialista Administrativo I, Nivel SPD, asignada a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a partir del 29 de marzo de 2014, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Nahird Alessandra Ruiz Medina	Hija	22-02-2022
- Miley Brisa Luciana Ruiz Medina	Hija	19-08-2025

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 S/. 117.30 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

- 1677 REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. - 1677 -

Mg. ROMEL ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Control Inst./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesada/Archivo.
CAZP/gods.